



Concejo Municipal
de Coveñas

Coveñas – sucre 10 de septiembre del año 2025.

Doctora.

NESTKY FERIA MORENO

Alcalde Municipal.

Coveñas – Sucre.

E. S. D.



Hora 9 am

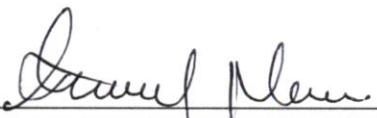
Ref.: Remisión del Acuerdo N° 018 del día 05 de septiembre del año 2025.

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo al Acuerdo N°018 del 05 de septiembre del año 2025, #018 ***“POR EL CUAL SE AUTORIZA AFECTAR UNA VIGENCIA FUTURA POR LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO”*** Para su respectiva Radicación y sancion.

Una vez sancionado, favor remitase a la Honorable Corporacion para su Respectivo Archivo y publicacion.

(03 folios) útiles y Escritos, con su respectiva constancia de debate reglamentario.

constancia de debates reglamentarios.


KELLY JOHANA MENA OROZCO.
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





MUNICIPIO DE
COVEÑAS

DESPACHO
DE LA ALCALDESA

Coveñas, 11 de Septiembre de 2025

Concejo Municipal
Coveñas, Sucre
RECIBIDO
12/09/2025
3:00 PM.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MESA DIRECTIVA
Coveñas – Sucre
E. S. D.

ASUNTO.: REMISION ACUERDO DEBIDAMENTE SANCIONADO No 018 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Respetados Señores,

De manera respetuosa haga la remisión del acuerdo No 018 del 05 de septiembre de 2025, debidamente sancionado ACUERDO: **"POR EL SE AUTORIZA AFECTAR UNA VIGENCIA FUTURA PARA LA EJECUCION DE UN CONTRATO"**, lo anterior para su conocimiento y fines.

Anexo: 05 folios.

Agradeciendo la atención prestada.

Mil Bendiciones

Cordialmente,

MARILIS ZUNIGA
Técnico Administrativo

ALCALDÍA DE COVEÑAS - DESPACHO DE LA ALCALDESA

República de Colombia – Departamento de Sucre – Municipio de Coveñas
NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B Nro. 23A - 15. Código postal: 706050

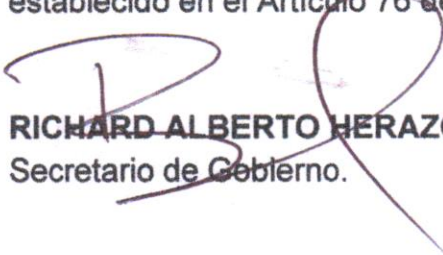


**ALCALDÍA DE
COVEÑAS**

**Despacho
de la Alcaldesa**

Coveñas, 11 de septiembre de 2025

El acuerdo N° 018 de fecha del 05 de septiembre de 2025, debatido y aprobado en sesiones durante la fecha del 02 y 05 de septiembre de 2025, pasa al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

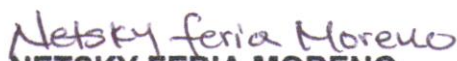

RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA
Secretario de Gobierno.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 018 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AFECTAR UNA VIGENCIA FUTURA PARA LA
EJECION DE UN CONTRATO”**


NETSKY FERIA MORENO
Alcaldesa Municipal de Coveñas

Proyecto: Dilidia Romero – P. U.-Despacho 
Reviso Luis Felipe. Patrón A. – P..U- Gobierno 
Aprobó: Miguel Arrazola – asesor jurídico 

Coveñas, 11 de septiembre de 2025

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - DESPACHO DE LA ALCALDESA

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - alcaldia@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





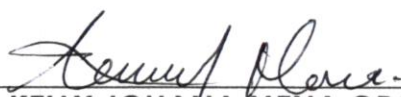
Concejo Municipal
de Coveñas

**La suscrita secretaria general del honorable concejo municipal de coveñas
– Sucre.**

HACE CONSTAR.

Que el presente Acuerdo N°018 del año 2025, surtió sus dos debates reglamentarios en sus dos sesiones de comisión y plenaria diferentes, realizada los días 02 de septiembre, aprobada con 03 votos positivos y el día 05 de septiembre del año 2025, fue aprobada con 09 votos positivos y 02 votos ausentes en el salón del honorable concejo municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en coveñas – sucre a los 10 días del mes de septiembre de 2025.


KELLY JOHANA MENA OROZCO

Secretaria general del honorable concejo municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713



ACUERDO N°. 018
(05 de septiembre de 2025)

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AFECTAR UNA
VIGENCIA FUTURA POR LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 311, 313, 315, 345 y 364 de la Constitución Política; parágrafo 2 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993; Decreto 2681 de 1993; Decreto 1333 de 1986; artículo 32 de la Ley 136 de 1994; artículos 1°, 2°, 6° y 7 de la ley 358 de 1997, ley 819 de 2003 y artículo 2.2.4.1.2.8.4 del Decreto 1082 de 2015; Ley 1551 de 2012; Leyes 1955 de 2019 y 2155 de 2021, Acuerdos No. 005 y 022 de 2024 y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la alcaldesa municipal para que afecte presupuestalmente la vigencia fiscal 2026 a partir de la contratación y ejecución del proyecto de inversión **ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE** – código Bpin 202500000027323, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal Coveñas + Social 2024 - 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorización para ajustes presupuestales. Autorízase a la mandataria municipal para realizar los ajustes presupuestales que sean necesarios con el fin de garantizar el amparo presupuestal permanente del contrato que se suscriba para la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deberá ser enviado a la Gobernación de Sucre para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 91 de la ley 136 de 1994 y 305 de la Constitución Política.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





Concejo Municipal
de Coveñas

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025.

JAVIER S. NÚÑEZ RINCO
Presidente

LUIS E. OLASCOAGA CUELLO
Primer vicepresidente

SORAIDA MARQUÉZ LÓPEZ
Segunda vicepresidenta

KELLY J. MENA OROZCO
secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

